



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 041 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 JUN. 2020

VISTO: el Informe Legal N° 040-2020-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 02.06.2020, respecto a la actualización de las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E. Chavimochic, entre ellas, la Obra: Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a requerimiento de la empresa Galecio Sosa Auditores y Consultores S.A.C.; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 172-2006-GRLL/PECH-01, de fecha 09.08.2006, se aprobó el Expediente Técnico modificado a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, efectuado el correspondiente proceso de selección se otorgó la buena pro a la empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 26.10.2006

Que, con fecha 06.11.2007 se suscribe el Acta de Recepción Final de Obra, aprobándose la Liquidación Final mediante Resolución Gerencial N° 101-2008-GRLL/PECH-01, con un costo final de obra de S/. 120,279.70 (Ciento veinte mil doscientos setenta y nueve con 70/100 nuevos soles), la misma que, como se verifica de los antecedentes de la indicada Resolución Gerencial, consta entre otros, de la Memoria Descriptiva Valorizada;

Que, mediante Oficio N° 063-2019-GRLL-GOB/PECH.09, de fecha 25.09.2019, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando haber suscrito un Acta de Compromiso con GALECIO SOSA AUDITORES Y CONSULTORES SC Auditoría de Estados Financieros año 2018, a fin de actualizar las partidas registrales de las obras públicas terminadas del P.E.CHAVIMOCHIC;

Que, refiere la Subgerencia de Obras que se encuentran pendientes de registrar 19 obras, que datan del 2003 que por disposición de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) no permitió seguir registrándolas. Adjunta Memoria Descriptiva de Obra Pública Terminada de la Obra "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC" a efecto que se apruebe mediante Resolución Gerencial y su posterior registro en la SUNARP a través de Notario Público;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 02.06.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 271° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, conjuntamente con la Liquidación de la Obra Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC el Contratista tenía la obligación de presentar la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 101-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.03.2008, se aprobó la Liquidación Económica Final del contrato de la obra indicada, verificándose que dicha liquidación consta entre otros documentos, de la "Memoria Descriptiva Valorizada". Es decir, la Memoria Descriptiva Valorizada fue oportunamente aprobada mediante la Resolución Gerencial indicada;

Que, no obstante, señala la Oficina de Asesoría Jurídica que la Subgerencia de Obras solicita la aprobación de la Memoria Descriptiva de Obra Pública Terminada "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", que adjunta en 32 folios, incluyendo Planos Conforme a Obra y Anexos, en atención al requerimiento efectuado por la firma GALECIO SOSA AUDITORES Y CONSULTORES SC, como resultado de la Auditoría a los Estados Financieros Año 2018;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar específicamente la Memoria Descriptiva de la Obra "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", a fin de cumplir con el compromiso asumido por la Subgerencia de Obras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

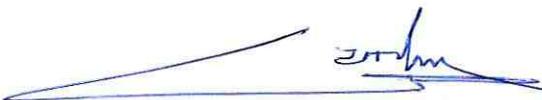
SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA de la Obra Pública Terminada "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, que en un tomo anillado en 32 (treinta y dos) folios se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Obras efectuar los trámites correspondientes ante la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, con la finalidad de viabilizar la inscripción de la obra pública terminada referida en el numeral precedente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

